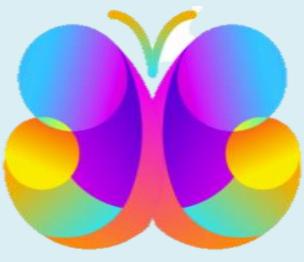


Unidad de Enlace y Acceso a la Información, DIF Municipal.

La unidad de Enlace y Acceso a la Información, Realizara las Siguientes Funciones.

- I. Recibir las solicitudes de información, canalizarlas a las Unidades Administrativas correspondientes para posteriormente dar respuesta a los solicitantes.
- II. Proponer criterios de clasificación de la información en poder del SEDIF.
- III. Clasificar la información conforme a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.
Miércoles 29 de Marzo de 2017 Periódico Oficial 19.
- IV. Dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.
- V. Realizar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones.
- VI. Constituir y mantener actualizado el sistema de archivo y gestión documental.
- VII. Publicar y mantener actualizada la página de transparencia de la información a que está previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.
- VIII. Organizar y actualizar el Sistema de Información del SEDIF.
- IX. Dar a los solicitantes información en la forma y términos previstos por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.
- X. Organizar y mantener actualizada la información fundamental por medios de fácil Acceso y comprensión.



- XI. Integrar oportunamente los informes conforme a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.
- XII. Planear el calendario de sesiones ordinarias del comité de Información al inicio del ejercicio fiscal.
- XIII. Llevar acabo sesiones Ordinarias y extraordinarias necesarias del comité de Información.
- XIV. Las demás que la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Nayarit confiera.